

Viernes, 15 de mayo de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledollano

##### EDICTO. Cuenta General Ejercicio 2019.

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.019, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los/las interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica

<http://robledollano.sedelectronica.es>

Robledollano, 12 de mayo de 2020

Antonio Mateos García  
ALCALDE

